

**657-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con veintidós minutos del dos de mayo de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Curridabat, de la provincia de San José, por el partido Acción Ciudadana.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 del 6 de marzo de 2012), el oficio PAC-CE-126-2017 y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que mediante auto 479-DRPP-2017 de las diez horas con un minuto del siete de abril de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó a la agrupación política que Aura María Chacón Madrigal, cédula de identidad 113730187, designada como tesorera suplente, tenía la cédula de identidad caduca desde el diez de noviembre de dos mil dieciséis y que para que su nombramiento resultara procedente debía renovar su documento de identidad. Al respecto, mediante oficio PAC-CE-126-2017 del veinte de abril de dos mil diecisiete, recibido en la misma fecha en la Ventanilla Única de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el partido aportó copia de la cédula vigente de la señorita Chacón Madrigal. En consecuencia, siendo que este Departamento verificó que en fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete se realizó la renovación del documento de identidad, se tiene por subsanada la inconsistencia advertida en su oportunidad, razón por la cual resulta procedente acreditar el nombramiento de la señorita Chacón Madrigal como tesorera suplente, de forma tal que la conformación de estructuras del partido de cita en el cantón de Curridabat, no presenta a la fecha inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN CURRIDABAT**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110770275	INTI CHACON MADRIGAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
116380563	SOFIA SABORIO GUTIERREZ	SECRETARIA PROPIETARIA
109730867	JORGE ENRIQUE ZELEDON MONTERO	TESORERO PROPIETARIO
116100165	PAULA CAMILA RODRIGUEZ VILLALTA	PRESIDENTE SUPLENTE
104960100	LUIS ULDERICO MONGE DIAZ	SECRETARIO SUPLENTE
<b>113730187</b>	<b>AURA MARÍA CHACÓN MADRIGAL</b>	<b>TESORERA SUPLENTE</b>

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115560509	JULIAN ESTEBAN RUEDA SEGURA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104960100	LUIS ULDERICO MONGE DIAZ	TERRITORIAL
103170996	SONIA ABARCA MORA	TERRITORIAL
111880406	JOSE FABIAN SOLANO FERNANDEZ	TERRITORIAL
113320953	ALVARO ENRIQUE JIMENEZ MORALES	TERRITORIAL
114010091	ELIZABETH VILLARREAL LOAICIGA	TERRITORIAL

Antes de la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo

de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación.

**Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/smm/acpu  
C.: Expediente n.° N° 030-2001, Partido Acción Ciudadana  
Ref. Doc: 4798-2017